

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

EN LA PRESIDENCIA

Consejo de ministros

A las siete y cuarto de la tarde quedaba reunido el Gobierno en Consejo, terminando sus deliberaciones a las diez y cinco minutos de la noche.

El presidente, que fué el primero en abandonar el salón de Consejos, dijo al ver a los periodistas:

—Por el índice del Consejo les daré a ustedes idea de lo mucho que hemos trabajado.

Se ha aprobado un decreto de criterio muy liberal sobre el servicio militar de los españoles residentes en América. Ya tiene de él conocimiento el Rey, y supongo que mañana lo aprobará.

El Sr. Calvo Sotelo daba después la siguiente referencia oficiosa de la reunión:

«El presidente dió cuenta de los pormenores que faltaban por conocer al Consejo de la llegada a España de los aviadores compatriotas nuestros, habiéndose acordado invitar a la representación diplomática de las Repúblicas americanas en Madrid a la recepción en Puerto de Pálos.

Se aprobó luego un proyecto de Real decreto de la Presidencia regulando la forma en que han de cumplir sus deberes militares los españoles residentes en la América de raza ibérica e islas Filipinas, a fin de legalizar su situación mediante el pago de determinadas cuotas.

Asimismo fué aprobado otro decreto, también de la Presidencia, fijando las bases a que ha de ajustarse la concesión de la medalla «Plus Ultra», condecoración de alto valor que sólo se otorgará al mérito extraordinario.

Estado.—El ministro dió cuenta de varios asuntos internacionales y de la marcha de las negociaciones comerciales con Alemania.

Guerra.—Proyecto de Real decreto modificando la ley de 29 de marzo de 1924 en cuanto a las fechas en que podrá verificarse la concentración del reemplazo anual.

También se aprobaron varios expedientes de libertad condicional de penados del fuero de Guerra, varios contratos de adquisición de material y el pliego de bases para la compra de una finca con destino a la Yeguada militar en Cádiz.

Se acordó autorizar el vuelo Madrid-Manila, que efectuará una escuadrilla de tres aparatos Breguet, dotados de motor Lorraine-Dietrich, que efectuará el viaje con arreglo al siguiente itinerario:

Madrid, Cartagena, Argel, Túnez, Trípoli, Bengasi, Cairo, Damasco, Bagdad, Basras, Busig, Bendel, Habbas, Karachi, Agra, Calcuta, Bagou, Ban Kook, Saygon, Hue, Hampong, Macao y Manila.

Marina.—Dió cuenta el ministro de un proyecto de construcciones navales, cuyo examen continuará en otros Consejos. Instrucción pública.—Real decreto creando la Fiesta del maestro, que se celebrará todos los años el 1 de octubre.

Fomento.—Declarando reelegible el cargo de vocal de la Junta de Obras del Puerto.

Expediente autorizando, mediante contrata, las obras de explanación y fábrica del trozo comprendido en la sección primera del trozo quinto del ferrocarril de Zafra a San Carlos de la Rápita por 3.157.116 pesetas.

Otros de adquisición de material y obras públicas.

Hacienda.—Varios expedientes de créditos extraordinarios y de transferencia de crédito.

El ministro comenzó a dar cuenta de un proyecto de bases para la reforma de la contribución industrial y de comercio, cuya exposición continuará en el próximo Consejo, habiéndose acordado su publicación en la «Gaceta» en forma de anteproyecto, sobre el que se abrirá una información entre corporaciones y contribuyentes interesados para redactar, con vista al resultado, el Estatuto definitivo de la contribución.»

Marruecos

Parte oficial

En la Presidencia facilitaron anoche el siguiente parte:

«Sin novedad en la zona del Protectorado.

Sector Melilla.—Una patrulla de doce harqueos, con un cañón y un sargento de la harca de Melilla, se internaron en terreno enemigo, cortando la línea telefónica

establecida en los poblados de Midar y Beni Melull, trayéndose 2.000 metros de alambre.»

Castro Girona a Río Martín

MELILLA.—Acompañado del coronel de Estado Mayor Sr. Barbero y de su ayudante el teniente coronel Sr. Mantilla, marchó anoche a Río Martín, a bordo del cañonero «Cánovas del Castillo», el comandante general Sr. Castro Girona. La ausencia de dicho jefe será breve, limitándose a conferenciar con el alto comisario.

El general García Aldave se ha encargado de la Comandancia mientras dure la ausencia del Sr. Castro Girona.

Otras noticias de Melilla

MELILLA.—La columna destacada en Dar Quebdani, salió esta mañana, efectuando una marcha militar por Dar Buxada hasta Ishafen, donde vivaquea.

Mañana regresará a Quebdani por Bu Eramana y Alcazaba Roja, después de dar una vuelta completa al Monte Mauro.

Procedente de Axdir, llegó el tercer tabor de Regulares de Albucemas, mandado por el comandante Gorostegui.

Dicho tabor ha sido relevado por otro de Regulares de Melilla.

Mañana vendrán a la plaza, desde las distintas posiciones, los soldados del reemplazo de 1923 pertenecientes a Cuerpos expedicionarios.

LA ASAMBLEA Y EL COMITE

El problema de Tánger

TÁNGER.—Están siendo objeto de muchos comentarios las divergencias surgidas entre la Asamblea legislativa y el Comité central. Se sabe que éste, formado por los cónsules generales de las potencias adheridas al nuevo régimen, se ha encargado de velar por la más estricta observancia del Estatuto firmado en París.

Hace varias semanas la Asamblea acordó suprimir los impuestos que se cobran a la entrada de Tánger como derechos de puerta; pero cuando este acuerdo pasó al Comité central para su sanción, éste lo devolvió diciendo que la Asamblea debía respetar el Estatuto manteniendo este impuesto, cuya derogación se consideraba como un atentado al Estatuto. A pesar de esta negativa, el Comité central, en su última sesión de la Asamblea legislativa, volvió a ratificar el acuerdo de suspensión.

Hay curiosidad por conocer la solución que se le dará a este asunto, por no existir un organismo adecuado que pueda fallar en caso de desavenencia entre aquellos.

Recompensa al Dr. Gómez Ulla

En la junta de generales celebrada en el palacio de Buenavista el sábado último, bajo la presidencia del ministro de la Guerra, se presentó a estudio de los reunidos una propuesta de concesión de la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al eminente cirujano Sr. Gómez Ulla.

La junta en pleno votó unánimemente por la concesión de dicha cruz a tan ilustre personalidad, y en el acto pasó la propuesta a estudio del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

UNA ESTADÍSTICA OFICIAL

Las deudas de guerra

LONDRES.—El secretario financiero del Tesoro, Mac Neill, contestando por escrito a una pregunta parlamentaria, comunica los detalles siguientes sobre las deudas de guerra.

Inglaterra debe a los Estados Unidos 960 millones de libras esterlinas, de las que hasta la fecha le ha pagado libras 120.700.000.

Francia debe a la Gran Bretaña libras esterlinas 647.165.700, y a los Estados Unidos 800.700.000, de las cuales nada ha reembolsado aún. En dichas sumas no está incluida la compra de los acopios de guerra.

Preguntado si el Gobierno inglés entablaría gestiones para un nuevo examen de las deudas en unión de los Estados Unidos, con objeto de llegar a un arreglo general, contestó negativamente.

EXPOSICION DE RUEGOS

Los inútiles de campaña

El «Diario Oficial del ministerio de la Guerra», número 31, correspondiente al día 9 de febrero próximo pasado, publicó la reforma del Cuerpo de Inválidos; lo cual está muy bien, por cuanto todo ciudadano estamos en el deber de prestar nuestros servicios a nuestra madre Patria.

¿No sería conveniente también cambiar la situación de aquellos que, sin ser inválidos, se ven privados de seguir perteneciendo al honroso Ejército por la inutilidad que sufren a consecuencia de las heridas recibidas en campaña? ¿No saldría ganancioso el Estado modificando la situación de estos pobres desvalidos? Yo creo que sí, señor ministro; porque si V. E. lo ordenase serían nuevamente reconocidos (como los inválidos), habría varios que podrían volver a prestar sus servicios en el Ejército; claro que no sería el servicio de guarnición, pero, por ejemplo, las clases de segunda categoría podrían prestar sus servicios en zonas de reclutamiento, regimientos de reserva, Juntas de clasificación y revisión y otros muchos destinos que existen en los regimientos. Los que, por su inutilidad, no pudieran vestir el uniforme militar, desempeñarían otros destinos que en distintos departamentos tiene el Estado, y de esta manera no nos veríamos en el apurado trance de no tener pan que dar a nuestra esposa e hijos; porque ¿qué sufrimientos no pasará un padre cuando vea que a sus hijos les falta lo más necesario para su sustento? ¿o ¿es que con 61,35, 78,49, 89,40 ó 100,35 pesetas que le quedan a un sar-

UN INUTIL DE LA GUERRA

La guerra civil en China

Chang-Su-Lin ocupa la capital

PEKÍN.—Las tropas del general Feng-Yu-Siang han evacuado Pekín. Chang-Su-Lin vuelve a ser el dueño de la ciudad.

Se encuentran en esta capital casi todos los jefes nacionalistas chinos.

Se ha calmado ya la agitación producida a consecuencia de la violenta represión de las manifestaciones estudiantiles.

Sin embargo, continúan llegando tropas a Pekín.

***** ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA *****

DEFENSA NACIONAL

Los Institutos armados

La disciplina militar no debe fundarse en el temor a castigos arbitrarios, porque las tropas aborrecen al que temen y el temido no puede estar seguro en parte alguna, porque, en cualquier momento, habrá todo lo posible por librarse del despotista.

Ahora bien; no hay que dejar mal sin castigo ni bien sin recompensa, porque castigando y premiando con justicia lo es temido ni aborrecido el superior; por el contrario, será admirado y querido, mucho más si procede con espíritu de rectitud y no prodiga el galardón; porque esto es contrario a la razón y a la justicia, ni tampoco debe ser cruel en los castigos ni aplicarlos injustamente.

A este propósito, citaremos algunas observaciones tomadas del diccionario Almirante (Santo Tomás citado por Santa Cruz en Reflexiones militares, libro I, capítulo XVI):

«Débil fundamento es el temor, pues los que por el temor están sujetos, cuando llega la ocasión que les proporciona la esperanza de la impunidad, se sublevarán contra los jefes con tanto mayor estuqueo cuanto mayor coacción contra su voluntad hayan sufrido por el temor sólo, cual impetuosa fluye el agua contenida violentamente cuando encuentra una salida; el mismo temor además fúe cargo de peligro, pues muchos cayeron en la desesparación por un temor excesivo.»

La disciplina es el conjunto de uniformidad de reglas, de exactitud, constancia y de hábitos, fundándose todo en el patriotismo y amoldándose todo ello a las leyes y espíritu de la nación y al progreso de los tiempos.

«La disciplina activa debe tomar su fuerza en una jerarquía adecuada y hábilmente preparada; debe ser tranquila, serena, imparcial, pronta, firme, nunca envilecedora; conviene que se muestre más bien inclinada a prevenir tropiezos que ocupada en reparar extravíos, absteniéndose de la arbitrariedad cuando se ve forzada a castigar. Esta disciplina, confiada a un poder ilustrado por la experiencia militar, participará de la autoridad y de la solicitud paternal, y no puede tomar ya las formas absolutas que convenían a pueblos esencialmente guerreros, como lo fué en la antigüedad el imperio romano y en el último siglo algunos Estados despóticos.»

Hoy, el progreso de los tiempos y la cultura en que vive el hombre aconsejan desterrar lo que decía Valerio Máximo: «La disciplina militar no se sostiene sino con implacables y severos castigos», por el contrario, la disciplina se debe fundar en la educación militar, inspirada en el respeto y subordinación entre superiores y subordinados.

«La disciplina pasiva está en la fusión del interés individual y el interés nacional; la primera de todas las virtudes mi-

litar es el cumplimiento del juramento militar y la consagración a las leyes del verdadero honor. Esta obediencia no debiera ser menor del general de división al de brigada que del cabo de escuadra a sus subordinados, debe ligar lo mismo al generalísimo que al soldado raso...»

«Con tal perfección, la disciplina, sin la cual no existe verdadera fuerza, suple a la insuficiencia del número y da nueva solidez al valor, puesto que en medio del peligro el valiente está sin inquietud sobre la conducta que puedan observar sus compañeros, menos entusiastas o menos ardientes o experimentados...»

«Jamás la disciplina se introducirá por completo en los ejércitos en que brillen Cuerpos privilegiados, porque ella no sabe marchar sino con el nivel en la mano, y entre ella y las leyes de excepción hay una incompatibilidad permanente, invencible.»

«Se pueden simplificar para uso del soldado y tropa estas definiciones traduciéndolas así: sumisión a las reglas, obediencia a las órdenes; y puede añadirse para uso de los oficiales: persecución de las infracciones de estas reglas y estas órdenes, siempre que estas infracciones no sean más que faltas, sin llegar a delitos...»

«La fuerza vital de la disciplina no estriba en la naturaleza de los castigos; su relajación depende de la impunidad de las faltas o el retardo en la represión; amenazar con el castigo y tolerar las infracciones es querer la indisciplina...»

Para el mejor cumplimiento de la disciplina debiera ayudar la ley civil a la militar, puesto que se trata de un interés nacional y si la ley militar castiga al soldado que vende sus prendas, la ley civil debe castigar al particular que las compra, igualmente castiga la ley militar a los soldados y clases que estén en la taberna después de cierta hora; pero la ley civil tampoco castiga al tabernero que recibe a los soldados y clases después de la retirada.

El que manda es el encargado de crear el espíritu de obediencia, esto lo hará con energía; pero sin despotismo, de modo correcto, acertado y justo y siempre en actos precisos y que sean de la obligación del que ha de obedecer dentro de las atribuciones conferidas y en relación con el servicio; de este modo se conseguirá atraer al soldado a la voluntaria obediencia, que es el mejor modo, según tenemos dicho, de cumplir los deberes y como mejor se engendra el espíritu de disciplina.

C. DEL RIO CENAL

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

REAL DECRETO DE GUERRA

La Aviación Militar

El «Diario Oficial de Guerra», inserta hoy el siguiente Real decreto:

Exposición.—Señor: La importancia creciente de las misiones que desempeña la Aviación, obliga a que se atiendan, más intensamente cada vez, sus elementos constitutivos buscando un mayor perfeccionamiento de detalles y una mayor seguridad en el acoplamiento de todos ellos; para lo cual precisa extremar el aprovechamiento de aptitudes y conocimiento de su personal mientras conserven las primeras y los segundos no decaigan en relación con la preponderancia que el progreso va imprimiendo a la nueva arma.

Tendiendo a esta finalidad se ha redactado el adjunto proyecto de decreto, por el que se busca la permanencia máxima posible en el servicio de Aviación del personal que lo presta, el que sin constituir un Cuerpo nuevo, forme, sin dejar de pertenecer al de que procede, una escala independiente con categoría y funciones exclusivamente de Aviación que permita la dirección, funcionamiento y ejecución del servicio con personal que en él se educó y dentro de él, mediante la debida selección, pueda adquirir mayores categorías a medida que perfecciona su saber y acredite su capacidad y dotes de mando para el mismo.

El proyecto a que antes se alude es el siguiente, que el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de Vuestra Majestad.

Real decreto.—A propuesta del ministerio de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. La Aeronáutica Militar estará constituida por dos servicios: el servicio de Aerostación y el servicio de Aviación. Por el momento, el servicio de Aerostación no sufrirá modificación alguna, continuando con su actual organización.

El servicio de Aviación prepara y ejecuta todas las misiones de combate, exploración y enlace que le son peculiares, dadas sus características especiales por razón del medio en que actúa, y lo constituyen el personal, material, escuelas, aeródromos, bases, parques, talleres y demás elementos necesarios para mantener y asegurar la mayor eficacia en aquellas funciones. Este servicio se reorganiza con arreglo a cuanto se establece en los artículos siguientes.

Artículo segundo. Se crea en el ministerio de la Guerra, y en sustitución de la actual Sección de Aeronáutica, una Jefatura Superior de Aeronáutica, que entenderá y dirigirá los servicios propios de las dos especialidades que forman la Aeronáutica Militar. La referida Jefatura Superior formará parte de la Dirección general de Preparación de Campaña, funcionando como una Sección del ministerio.

Artículo tercero. La Aviación militar constituirá un servicio dividido en dos ramas: la del «Aire» y la de «Tierra». La rama primera se nutrirá de personal de oficiales y tropa mediante concurso entre los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, en la proporción que se determine. El ingreso en el servicio lo harán como alumnos de Aviación, mediante un examen teórico y una prueba física, precisando acreditar para ser nombrado oficial de Aviación la triple condición de ser piloto, observador y mecánico, los procedentes de la clase de oficial, y piloto, bombardero y mecánico los de tropa.

Se organiza también la oficialidad de complemento de Aviación, con personal procedente de aquellos y los restantes Cuerpos del Ejército y del elemento civil.

La rama de «Tierra» cubrirá con preferencia sus plantillas de oficiales con personal que forme o haya formado parte de la otra y que, eventual o permanentemente, sirvan los destinos de aquella. Su personal de tropa procederá en parte de la rama del «Aire», y el resto se destinará directamente del que pertenece a las Armas y Cuerpos antes indicados, en la cuantía y proporción que se determine anualmente.

Artículo cuarto. Con el personal de

oficiales y tropa que haya alcanzado el empleo de oficial de Aviación se constituirá una escala del servicio de Aviación, a la que pertenecerán, en tanto presten servicio en el mismo, en cualquiera de sus dos ramas, del «Aire» o de «Tierra», sin dejar por ello de formar parte de la del «Aire» o Cuerpo de procedencia.

Artículo quinto: Las categorías en el servicio de Aviación serán: oficial de Aviación, jefe de escuadrilla, jefe de grupo, jefe de escuadra y jefe de base o servicios, semejantes, aunque sin asimilación exacta, a los empleos militares de teniente, capitán, comandante, teniente coronel y coronel, respectivamente.

Artículo sexto: Para los oficiales del Ejército, el ascenso de categoría en la escala del servicio de Aviación se hará por méritos y servicios prestados en Aviación, con sujeción a un reglamento, e independientemente de los que pudieran obtener en la escala del «Aire» o Cuerpo de procedencia.

Los oficiales de Aviación procedentes de clase de tropa, no podrán ascender de categoría en la escala del servicio, cualquiera que sea el empleo que alcancen en el «Aire» o Cuerpo a que pertenezcan, permaneciendo siempre en la de oficial de Aviación y percibiendo por quinchenos las gratificaciones que en el reglamento se determinen.

Los oficiales de Aviación procedentes de clase de tropa, se considerarán siempre como más modernos que los de la misma categoría procedentes de oficial del Ejército.

Artículo séptimo: Toda vacante de plantilla que en cada categoría del servicio de Aviación se produzca, se cubrirá por elección entre el personal de la inferior que reúna las condiciones que se determinan en el reglamento. Las de oficial de Aviación lo serán por los alumnos que hayan obtenido ese título, estableciendo una proporción entre los procedentes de oficial y de la clase de tropa.

Los que con el título de oficial de Aviación no cubran plaza de plantilla de su categoría por no existir vacante, estarán en situación de supernumerario, aunque prestando servicio, si así conviene, y percibiendo en este caso los devengos que cobran los de plantilla.

(Se continuará)

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar.

Consúltame cuanto guste. San Ovidio, 6.—Madrid

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1776

Capital suscrito	Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado	Pesetas 8.500.000
Reservas (primer ejercicio)	Pesetas 700.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO, ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONFORTE.

El error judicial de Tresjuños

Rehabilitación de dos inocentes
Para continuar sus trabajos, ayer se constituyó el Juzgado especial en el local de costumbre.

Inmediatamente pasó a prestar declaración el ex maestro de Osa de la Vega D. Alejandro Carretero.

La declaración del Sr. Carretero fué breve, limitándose a dar cuenta al Juzgado especial de la única diligencia que él presenció, que fué la realizada por el Juzgado en la posada de Osa de la Vega.

Ante el juez especial, Sr. Moreno y Fernández de Rodas, prestó después declaración; que duró dos horas, el actual magistrado de la Audiencia de Sevilla y ex juez de Belmonte Sr. Isasa Echeñique.

Consultorio antituberculoso

DIRECTOR:
DOCTOR PIZARRO

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1 (Esquina a Euzkadio)

MADRID

PROFESORADO

Profesores nombrados para la Escuela Industrial de Valladolid

Han sido nombrados los profesores siguientes:

Grupo 1.º Cátedra de Matemáticas: D. Aurelio Arévalo Carretero.

Grupo 2.º Cátedra de Construcción: D. Clemente Montero Sáinz.

Grupo 3.º Cátedra de Ciencias físico-químicas: D. Manuel Burillo Stolle.

Grupo 4.º Cátedra de Electrotecnia: D. Santiago Crespo Martínez.

2.º Que no procede aceptar ni aprobar, por tanto, el acuerdo del Claustro en lo referente al acoplamiento del profesor de término D. Manuel Gavín Boned para el grupo 4.º, Cátedra de Máquinas, pues dicho profesor es titular de las siguientes asignaturas: de «Estereotomía y Construcción y Dibujo arquitectónico», que no tiene analogía con las disciplinas que constituyen el citado grupo 4.º, que está formado por las asignaturas de «Motores», «Mecánica aplicada a las máquinas» y «Tecnología».

3.º Que, conforme previene el artículo

67, se nombre profesores auxiliares de los grupos a), b), c), d) y f) a los señores siguientes:

Grupo a). Matemáticas y Dibujo: don César Marco Rico.

Grupo b). Construcción y Mecánica industrial: D. Isidoro Rubio Sanjuán.

Grupo c). Ciencias físico-químicas y Química industrial: D. Félix Domenech y Moreno de Monroy.

Grupo d). Máquinas y Electrotecnia: D. José María Pérez Ledo.

Grupo f). Geografía e Historia económica y Economía y Legislación industriales: D. Elías González Manso.

4.º Que no procede aceptar la propuesta de que D. Ernesto Allen Ortiz, profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios, se encargue de la auxiliaría del grupo b), Construcción y Mecánica, ni de la del grupo d), Máquinas y Electrotecnia, no sólo por estar completa la plantilla de profesores auxiliares de la Escuela Industrial de Valladolid, sino también por no ser profesor auxiliar de la Escuela Industrial, por cuyas razones no le puede ser de aplicación el inciso primero del artículo 67 del Reglamento.

5.º Que prestando sus servicios en la Escuela Industrial de Valladolid como profesores agregados D. Rafael Luna Nogueras, D. José López Tomás y, como profesor especial, D. Pedro Cilleruelo Zamora, se encargue el primero de la Cátedra de Química industrial (grupo 7.º); el segundo continúe encargado de las enseñanzas de Francés, acumulándosele la asignatura de Gramática, y el tercero se encargue de las cátedras de los grupos 11 y 12, percibiendo estos profesores los mismos sueldos y gratificaciones que en la actualidad tienen consignados en el vigente presupuesto de este ministerio.

6.º Que, en armonía con lo prevenido en los artículos 61 y 69, se nombre maestro mecánico a D. Narciso Hortalá Ruiz.

7.º Que al profesor D. Manuel Gavín Boned se le nombre profesor numerario del grupo 10, cátedra de Dibujo industrial, reconociéndosele el derecho de acudir a los concursos para la provisión de plazas del grupo 2.º, cátedra de Construcción.

UN LIBRO INTERESANTE

Suboficiales y sargentos

Se ha puesto a la venta la segunda edición del libro «Archivos Militares», interesante en las oficinas de los Cuerpos y para cuantos aspiren a ingresar en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Los pedidos a D. Narciso Gibert, con destino en el ministerio de la Guerra, enviando su importe, tres pesetas, por giro postal.

Circulares de Guerra

Delegados gubernativos

Cesa en el cargo de delegado gubernativo de la zona de Guipúzcoa Azpeitia Vergara, el capitán de Infantería D. Gumersindo de la Gándara Marsella.

Cursos de automovilismo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real orden de 23 de julio de 1925, ordenando se efectúe un curso de automovilismo para oficiales de Caballería e Intendencia, se resuelve lo siguiente:

El curso se verificará del 1 al 30 de abril, ambos inclusive, variando en este sentido la fecha señalada en el Real orden antes citado.

A este curso asistirán un oficial de la escala activa de Caballería por cada una de las regiones, y un oficial de la escala activa de Intendencia por cada uno de los ocho regimientos del Cuerpo; así como un oficial profesor o ayudante de profesor de las Academias de Caballería e Intendencia.

En el Ministerio de Marina

Visitaron al ministro, señor Cornejo, el gerente de la Sociedad Euskalduna; el jefe de la Armada D. Luis Rodríguez Pascual y los inspectores generales de Sanidad civil

También estuvo en este ministerio una Comisión, presidida por el señor Ramón y Cajal, y en la que figuraban los señores Pueyo, Anyó, doctor Tello, el coronel de Sanidad Sr. García Merced, y el doctor Sander, acompañados del director general de Navegación y Pesca.

El objeto de la visita fué cumplimentar al ministro al haber tomado posesión de sus cargos en la Comisión Nacional de Biología Pura y Aplicada, que se ha constituido en virtud de acuerdos internacionales.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

“SPIEDUM”

El café, restaurante de moda, donde mejor y más barato se come en Madrid.

Cubiertos, 4 y 6 pesetas. Servicio a la carta. No dejan de visitar su salón de te.

Conciertos diarios a las seis de la tarde y diez de la noche.

PI Y MARCALL, NUM. 5
Teléfono 25-95 H.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo, cursando documentada propuesta de pensión de Cruz de San Hermenegildo formulada a favor del comandante D. Arturo López Colomer.

Al director de los Colegios, confirmando telegrama por el que se concede permiso al teniente D. José Peral.

Al coronel de la segunda Subinspección, concediendo veintinueve días de permiso para esta Corte al capitán don Procediano Rastrilla.

Al jefe de la Comandancia de Coruña, trasladando escrito por el que se concede autorización al carabinero Benito Prieto para usar sobre el uniforme la Medalla de Salvamento de Naufragos.

Al capitán general de la segunda región, participando a los efectos de expedición de pasaporte el traslado del carabinero Joaquín Luna y suboficial don José Mochón.

Al jefe de la Comandancia de Málaga, ordenando dé de baja por pase a Sevilla y Joaquín Luna y de alta procedente de Estepona a Salvador Gordo.

Al de Coruña, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabinero Mateo Moreno.

A los de Lérida y Madrid, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros Manuel Frenero Jiménez y Manuel Pezón Oliver.

Instrucción Primaria

Escuelas vacantes

CIUDAD REAL. — Agudo, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria para maestra, 3.525 habitantes; vacante en 19 de febrero de 1926, por jubilación.

CORDOBA. — Villafraña, Ayuntamiento de ídem; escuela de niños para maestro, 3.739 habitantes; vacante en 16 de febrero de 1926, por resultados del cuarto turno y traslado.

GUADALAJARA. — Heras, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 254 habitantes; vacante en 27 de febrero de 1926, por jubilación forzosa.

Padilla de Hita, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 168 habitantes; vacante en 17 de febrero de 1926, por fallecimiento.

GUIPUZCOA. — Aizarnazabal, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro.

LEON. — Geras, Ayuntamiento de La Pola de Gordón; escuela unitaria para maestro, 474 habitantes; vacante en 18 de febrero de 1926, por traslado.

LOGROÑO. — Murillo de Leza, Ayuntamiento de ídem; escuela de niños para maestro, 1.908 habitantes; creada por Real orden de 28 de enero de 1926.

Ribafrecha, Ayuntamiento de ídem; escuela de niños para maestro, 1.494 habitantes; vacante en 11 de febrero de 1926, por excedencia.

San Millán de Yécora, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 218 habitantes; vacante en 23 de febrero de 1926, por resulta del cuarto turno.

Villarejo, Ayuntamiento de ídem; escuela nacional de primera enseñanza, mixta, para maestra, 134 habitantes; vacante en 23 de febrero de 1926, por excedencia.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

Domingo López

FABRICANTE

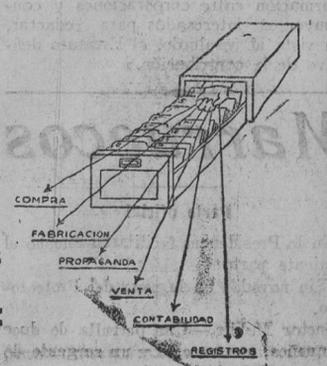
Instalación completa de oficinas

Bureaux
Clasificadores
Ficheros

Claudio Coello, 16
y Almirante, 3

MADRID

Teléfono 18-30 S.



Guardia civil

Ascensos de tropa

En la propuesta correspondiente al mes actual, han sido promovidos al empleo que se indica las clases e individuos de tropa siguientes, con destino a las Comandancias que se expresan:

A sargentos. — Infantería: Antonio Santiago García, a la Comandancia de Burgos; Baltasar Fadón, a la de Salamanca; Ricardo Tercero, a la de Albacete; Fernando Béjar, a la de La Coruña; Juan Farrona, a la de Huelva; Custodio García, a la de Soría; Manuel Haro, a la de Oviedo; José Rufo, a Huelva; Manuel Martín, a Cuenca; Rafael González, a la de Avila; Pedro Berbé, a la de Madrid; José Montejo, a la de Madrid; Nicolás Arranz, a la de Soría.

Caballería: Fidel Ponce, al escuadrón de Coruña, y Pedro Martínez, a la Comandancia de Marruecos.

A cabos. — Infantería: Carlos Ballesteros y Mariano Navarro, a la Comandancia del Oeste; Victoriano Dallo, a la de Soría; Melquiades Graña, a Coruña; Eladio Díez, a Soría; Francisco Rodríguez, a la de Badajoz; Angel Viana, a la de Huelva; Fabián Rodríguez, a la de Córdoba; Narciso Camilo, a Valencia; Manuel Pérez, a Huelva; Juan Pino, a la del Oeste; Antonio Fernández, a Málaga; Manuel Pulido, a la de Orense; Solemnio Jiménez, a la de Ciudad Real; Justo Herrera, a la del Oeste; Lorenzo Santamaría, a Teruel, y Rafael Maroto, a la de Málaga.

Caballería: Agustín Hernando, al décimo Tercio, y Juan Alcalde, al cuarto Tercio.

Traslados

Son trasladados en la propuesta del presente mes las clases e individuos de tropa siguiente:

Suboficiales. — Infantería: D. Ramón Salvador, a la Comandancia de Lérida; D. Cayetano de la Torre, a Málaga; don Domingo Navarro, a la del Este; don Crescencio Jiménez, a Cádiz; D. Antonio Carmona, a la plana mayor del 12 Tercio; D. Francisco Contreras, a la plana mayor del 16; D. José Cano, a Málaga; D. Santiago Paniago, a Burgos; don Donato Orella, a Navarra; D. Juan Martín, a la plana mayor del 19 Tercio; D. Melitón Faustino, a Salamanca; don Guillermo Camarero, a Soría, y D. Antonio Gil, a la de Jaén.

Caballería: D. José Expósito, a Valladolid; D. José Blanco, a Granada; don Gabriel Nieto, a Cádiz, y D. Antonio Sánchez, al primer Tercio.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Nulidad, Est. fa. Tasación parcial, Lectura de cargos (Pr. 24-2-919.)

Antecedentes.—Resultando de lo actuado que dando de convy los soldados procesados, mandados por Guillermo López, desde Arella al Zorro e Had, conduciendo garbanzos, tocino y habichuelas, sustrajo del mismo el citado L., de acuerdo con los demás, una cantidad de cada uno de aquellos artículos, que fueron vendidos a un paisano de aquellas inmediaciones.

Los procesados se hallan convictos y confesos.

En la relación valorada figura que se remesaron 23 kilos de garbanzos, con un valor en total de 75.92 pesetas, y en la relación del folio 64 relacionan los efectos recuperados por las fuerzas de Policía indígena, que son: 15 kilos de tocino, 9 de habichuelas, las 3 mantas de cama de

tropa, en estado de tercera vida, valorado todo en 77.92 pesetas.

Elevada la causa a plenario, el fiscal jurídico acusó a los procesados como responsables de un delito consumado de estafa en cuantía inferior a 100 pesetas, previsto y penado en el número cinco del artículo 547 del Código penal común, sin que concurran circunstancias modificativas de responsabilidad, pidiendo para cada uno de los procesados la pena de dos meses y un día de arresto mayor, como principal, y como accesorio, la suspensión de todo cargo y derecho de sufragio por el tiempo de condena, y como responsabilidad civil, el pago del valor de los objetos sustraídos y devueltos, que, caso de insolvencia, se sustituirán por el apremio personal correspondiente, y que les sirva de abono toda prisión preventiva sufrida.

La defensa solicita la absolución, fundándose en la buena conducta observada por los procesados, el buen concepto que le merecen y en que con el arresto sufrido se halla su culpa suficientemente castigada.

El Consejo de guerra ordinario de plaza, reunido en Arella en 29 de octubre de 1918, dictó sentencia condenatoria de acuerdo con la petición fiscal.

El comandante general de Larache, de acuerdo con su auditor, disiente del fallo, por entender que al imponer la pena se ha dejado de hacer ampliación del artículo 175 del Código de Justicia militar, pues se debió de imponer la pena en el grado máximo, por hallarse los procesados al cometer el delito en actos del servicio de armas, y que en contra de G. L., que fué el que propuso y llevó a efecto la sustracción, concurre la circunstancia de ser jefe del convoy, debiéndose haber condenado a los procesados a la pena de cuatro meses de arresto mayor y a G. L., haciendo uso de las facultades que concede el artículo 175 del Código de Justicia militar, la de seis meses de arresto mayor, con las accesorias legales a todos ellos, con abono de la prisión preventiva sufrida.

Doctrina.—El fiscal dice: que en la presente causa instruida por el delito de estafa contra cinco soldados de Intendencia que al trasladar en un convoy vi-

veros aparraron cierta cantidad de los mismos, vendiéndolos después a un tercero, entendiéndose el que suscribe que adolece de algunos defectos, cuales son, que no aparece como justiprecio de los valores sustraídos más dato que la relación valorada, debiendo ser justipreciados por partes, y que la lectura de cargos se ha hecho a todos los procesados reunidos y en solo acto, debiendo realizarse dicha comparecencia individualmente, sin que para esto sea obstáculo el ser uno sólo el defensor de todos ellos.

Por lo expuesto, entiendo el que suscribe pudiera la Sala acordar la restitución a sumario de esta causa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 602 del Código de Justicia militar, devolviéndose a su procedencia para que se practiquen las diligencias de tasación pericial de los efectos objeto del delito, y nueva comparecencia de lectura de cargos a los procesados.

Resolución.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal. Hágase como en el mismo se propone, a cuyo efecto se

JABON LAGARTO

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TENDIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

reponga la causa al estado de sumario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 602 del Código de Justicia militar, y devuélvase al comandante general de Larache, con testimonio del citado dictamen y de esta providencia, para cumplimiento de cuanto en la misma se indica.

CERTAMENES

Para solemnizar la Fiesta de la Raza la Real Academia de San Fernando premiará con una medalla de oro y el título de académico correspondiente un trabajo de autor español o hispano-americano sobre el punto siguiente:

«Temas decorativos en las artes industriales americanas e influencia que en aquellas ha ejercido el arte español, especialmente en las artes textiles y cerámicas.»

El tema elegido por la Real Academia Española para el «Premio Maura» de este año es el que sigue: «La oratoria española en el siglo XX.»

ESPECTACULOS

ESLAVA.—A las seis y cuarto y a las diez y media, Fidelidad.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, La simpatía. A las diez y media, Los trucos.

COMEDIA.—A las diez y cuarto, Soltero y solo en la vida.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y a las diez y cuarto, Rosa de Madrid.

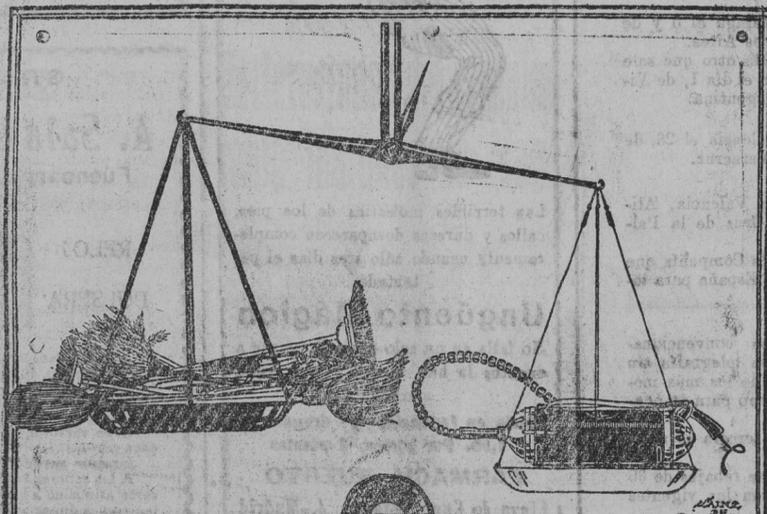
COMICO.—A las seis y media, Colasín, el chico de la cola, y Hermelinda de Montesa (debut). A las diez y media, ¡Tenía corazón!

MARAVILLAS.—A las seis y a las diez, el grandioso film Quo vadis...? y cuadros plásticos.

PRICE.—A las diez y cuarto, Variada función por la gran compañía de circo. Finales del campeonato de lucha grecorromana.

LARA.—A las seis y cuarto, El collar de estrellas. A las diez y media, Amores y amores.

VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO
1500 SELLOS "LYRIOSMA"
 Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos.
 Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada.
 Venta: Sagasta, 7, farmacia A. Eloja—Depositario: Juan Martín, Alcalá, 9
 Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,50 pts. por franquao



LA BALANZA JUSTICIERA NO VACILA.
Lux
es la garantía de una limpieza perfecta.
 Conserva la elegancia de su hogar mientras que los antiguos utensilios deterioran.
EFFECTUAMOS LIMPIEZA GRATUITA A DOMICILIO.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono número 493 A.—SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-90.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28
AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generalo

Casa de ayudante del general D. José Villalba, el teniente coronel de Infantería D. Valentín González Celaya, y le sustituye el de igual empleo D. Ramón Carrasco.

El comandante de Infantería D. Antonio Márquez Meler cesa en el cargo de ayudante de campo del general don Daniel Manso.

Se nombra ayudante de campo del general de la primera brigada de Infantería de la novena división D. Enrique Masdeu Juliá al comandante D. Agustín Cremades Suñol.

Estado Mayor

El teniente coronel D. Valentín Galazza Morante, destinado en su anterior empleo en el ministerio, continuará perteneciendo a la plantilla del mismo.

Infantería

Pasan a situación de reemplazo los capitanes D. Andrés Martínez de Arellano Uriz, del regimiento Rey; D. José Romero Rato, del regimiento Cartagena; don Carlos López Manduley, del batallón Cazadores Africa, 4; D. José Castro Garnica, del Servicio de Aviación, y don Onofre Súnico Peralta, del batallón Cazadores Africa, 18, y el alférez D. José Mico Casado, del regimiento Melilla.

Se concede la vuelta a activo a los capitanes D. Juan Molina Gutiérrez, don Manuel Pozo Cortina y D. Francisco Vaquer López, y a los tenientes D. Carlos Alba Navas, D. Antonio Medina Benjumea, D. Enrique García Argüelles y don Julio Salom Sánchez.

Se destituye el pase a disponible voluntario que solicitan los oficiales que se expresan en la siguiente relación:

Capitanes: D. Ramón Aparicio Marín, D. Diego Mergelina Wite, D. Salustiano Santos y D. Arturo Ramírez Serrano, y teniente D. Jenaro Muñoz González.

Causa baja en el Ejército por inútil el comandante D. Adolfo Gutiérrez González.

Se concede licencia para Buenos Aires al capitán D. Luis Ballester Esterás.

Caballería

Destinos.—Coronel D. José Rico Ruiz, a disponible en esta región.

Tenientes coronels: D. Pablo Jeve-nois Labernade, a disponible en la sexta región, y D. Antonio Andueza García, a disponible en la sexta región.

Comandantes: D. Francisco Echanove Zabala, a Cazadores Alfonso XIII; don José Ruibal Miramontes, al cuarto regimiento de reserva; D. Juan Ortega Velázquez, al segundo de reserva; D. Vicente Vázquez Delage, a Cazadores Treviño; D. Salvador Marín Gómez, a disponible en la segunda región, y D. Manuel Castellano, a disponible en la primera región.

Capitanes: D. Sebastián Artés Rusca, a Cazadores Treviño; D. Manuel Ponce de León, a Lanceros Borbón; D. Buena-ventura Morón, a Cazadores Alcántara, don Fernando Aparicio, a Cazadores Alcántara.

Capitán (E. R.) D. Francisco Mandillo Silvestre, a disponible en la primera región.

Tenientes (E. R.): D. Pablo Díaz Dañobeitia, a Cazadores Almansa; D. José Aparicio Guisasaola, a Cazadores Galicia; D. Jorge Cervero Cervero, a Cazadores Castellanos; D. Leopoldo Ortega Nieto, a Cazadores Alcántara, y D. Carlos Eguarás, al regimiento Taxidr.

Tenientes (E. R.): D. Francisco Ruiz Godínez, al de Cazadores de Tetuán; don Manuel de San Martín Balduino, al de Cazadores Tetuán; D. Isaac Valeros Lo-

(Sigue en la página cuarta.)

Fábrica de básculas, balanzas y aparatos de pesar de

Hija de Alfonso García



TALLERES: Platería de María, 1
DESPACHO: Paseo del Prado, 28
MADRID

LECHE CONDENSADA
LA LECHERA
 La única que reemplaza ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. Rollitos gratis a quien lo solicite de la Sociedad NESTLE, A. E. P. A. Gran Vía Layetana, 41, Barcelona, o de en Delegación en Madrid, Calle de Xiquena, 15 y 17.

renzo, a la Escuela de Equitación militar, y D. Francisco Bravo, a Cazadores Alcántara.

Alféreces (E. R.): D. Bernardo Villanán, a Lanceros Sagunto, y D. Fernando Retamosa, a Lanceros Sagunto.

Alféreces de complemento: D. Rafael Saraza Murcia, D. Miguel Chamorro García, D. Francisco Romero Jiménez y don Antonio Parías Aceña, agregados a Lanceros Sagunto, a prestar servicio al mismo.

Suboficiales: D. José García, al regimiento Albuera; D. Simón Martín Durán, a Cazadores Villarrobledo; don Alvaro González Cruz, a Cazadores Villarrobledo; D. Esteban Casanova, al regimiento Taxdir; D. Juan Pérez Palomino, a Cazadores Alfonso XIII, y D. Eleuterio Brea Illescas, a Lanceros Príncipe.

Sargentos: D. Eduardo Jiménez Bueno, a Cazadores Vitoria; D. Manuel Salvador Benítez, al Lanceros Reina; don Rafael Eymar España, a Lanceros Príncipe; D. Mariano Rodríguez Ortega, al de Farnesio; D. Emilio Girón Benedit, a Dragones de Montesa; D. José Igual Ventura, a Dragones Numancia; D. Juan Moya Moya, a Cazadores Alcántara; don Leoncio Burred Burriel, al quinto regimiento de reserva; D. Sabas Arias Fernández, al de Cazadores Vitoria; D. José Pérez González, al de Taxdir; D. Vicente Arín Tarragó, al de Lanceros Rey, y don Valentín Rodríguez Pardo, al de Cazadores Vitoria.

Herradores de primera: D. José Morales García, al regimiento Cazadores Taxdir; D. Cástor Torrero González, al Grupo de Regulares de Alhucemas; don Andrés García del Prado, al Depósito de recría y doma de la cuarta zona pecuaria; D. Martín López Gutiérrez, al regimiento Cazadores Taxdir; D. Cecilio Fernández, al Grupo de Regulares de Melilla; D. Manuel Ibáñez Muñoz, al Depósito de caballos sementales de la cuarta zona; D. José Trillo Moreno, al Depósito de recría y doma de la cuarta zona; D. Cipriano Andrada Bermejo, al regimiento Lanceros España; D. Rafael Guzmán Pastrana, a Dragones Montesa; D. Salvador López Pérez, al Depósito de ganado de Larache; D. Emilio Jiménez de Buen, al regimiento Cazadores Taxdir, y D. Antonio Morraja, al Depósito de caballos sementales de la quinta zona. Picador D. Rufino Palacios, al regimiento Infantería Valencia.

dir, y D. Antonio Morraja, al Depósito de caballos sementales de la quinta zona. Picador D. Rufino Palacios, al regimiento Infantería Valencia.

Oficinas

Queda disponible el oficial primero, destinado en el Gobierno militar de Madrid, D. Luis Resina Barriada.

Carabineros

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos de las Comandancias de Zamora y Málaga, respectivamente, don Esteban García Huerga y D. José Mochón Padial.

Sarfitad

Se concede el empleo de teniente médico a los trece alféreces médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación: Don Jesús Sánchez Cosido, D. Ildefonso Villabona del Rivero, D. Marcial Gómez Naveira, D. Ricardo Gutiérrez Méndola, D. Isidro Júlvez Pérez, D. Antonio López Calderón, D. Joaquín Montañez del Olmo, D. Luis Muñoz Briz, don Luis Pérez García, D. Gregorio Lombardo Duro, D. Práxedes Bañares Zarzosa, D. José Sánchez Coromina y D. José Torres Jiménez.

Debe evitarse

A raíz de la convocatoria de las oposiciones a escuelas, un periódico publicó una lista con las deficiencias de que adolecía cada expediente.

La señorita A. V. era una de las que estaban incluidas en la lista de las que tenían incompleto el expediente, y, en efecto, la señorita se presentó a reclamar y la contestaron en el ministerio que no era verdad.

Replicó la distinguida compañera que se había informado de la falta por un periódico, y el funcionario aludido duplicó: —Pues obra usted mal en hacer caso de lo que digan los periódicos; usted no debe de confiarse más que de lo que diga la «Gaceta»— lo cual la convenció.

Para evitar estos contratiempos, hace muy bien el señor ministro o el director general en prohibir que se adelanten noticias que no hayan aparecido en el periódico oficial.

¡ADELANTE!

Ese es el camino

El Gobierno civil ha dado una nota oficiosa referente a la labor realizada en materia de enseñanza primaria, de la cual tomamos varios párrafos, con cuya doctrina, no sólo estamos conformes, sino que la aplaudimos sin reservas.

Cierto que siempre hemos creído, y seguimos creyendo, que no es lo principal en estos asuntos la tan traída y llevada y exagerada en la Prensa cuestión de los locales. Aristóteles y los peripatéticos no necesitaban de edificios monumentales para formar la famosa escuela; las Universidades de Salamanca, Alcalá y otras, ue llenaron de gloria a España no pasaban de grandes y sombríos caserones, más o menos artísticos. Hoy parece ser que la ciencia no puede nacer ni desarrollarse si no es en edificios suntuosos, confortables, higiénicos...

Está bien que se hagan buenos edificios para escuelas, Institutos, Universidades; pero sin olvidar que quien ha de explicar es el profesor y estudiar el alumno, preciso es no olvidarse de este PEQUEÑO detalle, ni nos disculpemos demasiado de nuestra holgazanería. Buenos edificios, sí; pero profesores y alumnos trabajadores.

Y dice la aludida circular:

«En esta provincia, ambos problemas se habían agudizado extraordinariamente; pero el gobernador ha atendido en primer término al más perentorio, a la necesidad de recoger a los niños de la calle, evitando que los padres los utilicen en ocupaciones impropias de su edad durante el período obligatorio de su enseñanza y a facilitarles siquiera aquella rudimentaria cultura que los procedimientos modernos y, sobre todo, los intuitivos proporcionan a la infancia, aprovechando de momento los locales existentes, y aun el mismo campo, cuando no lo impidan las inclemencias del tiempo. A ello iba encaminada su última circular, que ha dado los resultados apetecidos en lo concerniente a asistencia escolar, gracias a las multas impuestas y a la severidad con que se ha procedido

para que los niños no dejasen de asistir a las escuelas cuando se hallen en la edad reglamentaria.

La carencia de locales pedagógicos es mal antiguo; pero el Gobierno actual, como ya antes lo hizo el Directorio militar, se preocupa hondamente de tan trascendental asunto, y por lo que se refiere a la colaboración que para resolverlo ha de prestarle la autoridad gubernativa, por mandato de la ley y por espontáneo imperativo de su conciencia ciudadana, será innecesario agregar que el gobernador ha de consagrarle su más profunda atención, aun cuando desde luego se comprende que no está en su mano la pronta y total solución de tan magno problema, que tampoco puede encomendarse en absoluto al Estado, sino que han de facilitarle en grado sumo los Municipios, los cuales dedicarán en los próximos presupuestos importantes cantidades para estos fines docentes.

Con carácter general puede afirmar el gobernador que en la provincia de su mando, y a partir del 1 de enero de 1924, se han efectuado obras en la mayoría de los pueblos que constituyen los diferentes partidos judiciales de la misma, y señalando, para no hacer interminable esta nota oficiosa, como ejemplo lo que se Martín de Valdeiglesias.

No es labor de improvisación la que se refiere a la enseñanza y la cultura, sino de constancia y de perseverante actuación, como en esta provincia se viene haciendo con un interés decisivo, a fin de extirpar en no lejano plazo la lacra social del analfabetismo. Compárese la intensa y eficaz gestión que ahora se realiza con la que en épocas anteriores se llevó a efecto, y se deducirá fácilmente

BATERIAS PARA SUBMARINOS. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos. Calle de la Victoria, 2 MADRID

la importancia que por el actual Gobierno se concede a problema de tan extraordinaria trascendencia, y, si bien lo conseguido hasta el día no puede estimarse como definitiva y total solución del mismo, hay que reconocer al menos que por lo que afecta a la provincia de Madrid se ha colocado ya ésta en condiciones apropiadas para poder lograr muy pronto el nivel cultural a que tiene derecho y obligación, patriótico fin que el Gobierno persigue con todas sus energías y entusiasmos con la ayuda de los delegados gubernativos, que secundan con notorio acierto, en unión de la Sección de Primera Enseñanza de este Gobierno civil, las instrucciones recibidas.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

DE VIGILANCIA

Aspirantes de primera: D. Anselmo Burgos Gil, para Linares, y D. Angel Barón Furriel, para Zaragoza. Aspirantes de segunda: D. Juan Bautista Rodríguez Jares, para Vizcaya; don Gregorio Jiménez Peña, para Linares, y D. Lucio Torres Aparicio, para El Ferrol. Vigilante D. León Alonso Caballero, para Vizcaya. Aspirantes de segunda: D. Juan Leonardo Cóniz Flores, de Bilbao a Portugalte; D. Constantino Blanco Flores, de Linares a Baracaldo; D. Luis Jiménez Doranega, de Portugalte a Málaga; D. Santiago Guerrero Codina, de Baracaldo a Granada, y D. José López Pelgín y D. Angel Melino Casanova, de Algeciras a La Línea. Sindicatos de Publicidad.—Barbieri, 8

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander al 19, de Gijón el 20, de Coruña al 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Pó

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedia y Fernando Pó.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ho, O, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

EJERCITO Y ARMADA

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 436 - MADRID

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don, Cuerpo, pueblo, Desea suscribirse a este periódico a partir de

Ungüento Mágico. Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el ungüento. No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas. Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas. FARMACIA PUERTO Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

MILITARES. os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades. INFANTAS, 23 (Esquina a Clavel) Sucesor de MANUEL GRASES ATOCHA, 30 duplicado

GRAN RELOJERIA DE PARIS DE A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 58.—MADR D.—Artales Correos 364. RELOJ GRAN PULSERA NOVEDAD. En caja de plata, desde pesetas. 80,00. En caja de oro, 18 kilates, id. id. 250,00. Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. 90,00. Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas. 80,00. 16. cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. 125,00. Id. redonda-pulsera, id. id. 90,00. Gran variedad de despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e Inviduas de los 1.ª y 2.ª

“Star” Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola “STAR”. A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo. Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Todos los pedidos al depositarlo: M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid